

CONVOCATORIA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PBOM PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ANTAS

LÍNEA 1. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PREVIA

A. Presentación del Plan y solicitud de aportes a los principales agentes políticos, sociales y económicos para que expresen sus opiniones y propuestas sobre el futuro Plan, mediante el envío de una consulta cuestionario: ¿QUÉ PBOM QUEREMOS?:

Próximo 6 de julio de 2022

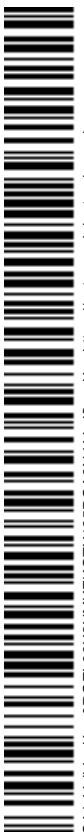
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Antas

- 10:30 h.** Equipo de Gobierno.
- 11:30 h.** Servicios Técnicos municipales de Concejalías.
- 12:30 h.** Comisión de urbanismo municipal.
- 16:30 h.** Sector inmobiliario (Promotores, constructores, asesores, agentes de la propiedad inmobiliaria, arquitectos superiores, arquitectos técnicos, e ingenierías, etc.).
- 17:30 h.** Asociaciones de vecinos y colectivos sociales con interés en las determinaciones del Plan.
- 18:30 h.** Actividades económicas y empresariado. Entidades o personas concedoras o representativas de Antas y su sociedad.
- 19:30 h.** Plan Argar (Asociaciones, colectivos culturales...)

PARTICIPACION CIUDADANA

En el proceso de formulación de un “PBOM” como el que se pretende para el municipio de Antas ya se garantiza por imperativo legal la participación pública tras la Aprobación Inicial, para que los afectados pueden plantear alegaciones a las determinaciones del planeamiento. Sin embargo, se considera que esta exposición es más de carácter garantista que realmente participativa.

La participación, a nuestro entender, debe comenzar desde el



AYUNTAMIENTO DE ANTAS

primer día de elaboración del Plan, garantizando que desde ese momento se conozcan, consideren y valoren las opiniones y propuestas de las estructuras de organización social, pero también de todos aquellos ciudadanos que quieran opinar o proponer a nivel individual. Por otra parte, una vez adoptadas las decisiones en las distintas fases del proceso de formulación será necesario trasladarlas a los ciudadanos de manera que estos además de poder formular sus alegaciones, puedan debatir sus puntos de vista con los responsables políticos con los propios redactores del Plan, más allá de la necesaria formalidad administrativa.

Además, se considera apropiado la existencia de un órgano de participación, donde estén representados los ciudadanos, el Ayuntamiento y el equipo redactor, que permita la generalización del debate y la adopción real del consenso ciudadano. Por todo ello, se proponen las siguientes **líneas de actuación**:

LÍNEA 1. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PREVIA

Con esta línea se pretende conocer las opiniones y propuestas relativas al futuro Plan de los colectivos, asociaciones y agrupaciones de Antas más directamente implicadas con las finalidades del Plan, previamente a cualquier toma de posición, incluido el propio Diagnóstico o la fijación de los Objetivos.

Antas, a fecha de firma electrónica.

El alcalde, D. Pedro Ridao Zamora

(documento firmado electrónicamente)

